



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 07072026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

~~RESUELVE~~ 30-05319-8

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0053: CONSTRCCION DE ACERAS Y CONENES EN LA CALLE PRINCIPAL LOS ACOSTA(SABANETA NORTE)

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	325,000.00
TOTAL CONSTRCCION DE ACERAS Y CONENES EN LA CALLE PRINCIPAL LOS ACOSTA(SABANETA NORTE)				325,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				325,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				325,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 12: Reparación de infraestructuras Religiosas

Actividad 0051: REPARACION CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS (SABANETA NORTE)

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	325,000.00
TOTAL REPARACION CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS (SABANETA NORTE)				325,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				325,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				325,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 7 días del mes de Julio del año 2026.



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

FIRMADO

RNC: 430-05319-8

Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal



Maria Luz Vasquez

Secretaria



Norma Rodríguez

Pte. Sala Capitular



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 07072026 Fecha Documento: 7/7/2026 Fecha Registro: 7/7/2026

Código: 8

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-325,000.00
11.00.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					-325,000.00
11.00.01.0053		CONSTRCCION DE ACERAS Y CONENES EN LA CALLE PRINCIPAL LOS ACOSTA(SABANETA NORTE)					-325,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-325,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-325,000.00

CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					325,000.00
11.00.12		Reparación de infraestructuras Religiosas					325,000.00
11.00.12.0051		REPARACION CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS (SABANETA NORTE)					325,000.00
	7.01.2.01	Obras para edificación no residencial	20	1955	100	0	325,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							325,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 07072026

Fecha: 22 de Julio del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.6.01 Eventos generales

TOTAL Gestión administrativa y financiera

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

185,000.00

185,000.00

185,000.00

185,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

185,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

185,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

185,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

185,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 22/7/2026 Código: 9

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					-185,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-185,000.00
	2.08.6.01	Eventos generales	20	1955	100	0	-185,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-185,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					185,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					185,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	185,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							185,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 29072026

Fecha: 29 de Julio del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08	20	1955	100	Personal de carácter temporal

TOTAL Gestión administrativa y financiera				200,000.00
--	--	--	--	-------------------

Total Destino de Fondo Gastos de Personal				200,000.00
--	--	--	--	-------------------

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				200,000.00
-------------------------------------	--	--	--	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.7.02 Servicios jurídicos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

200,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

200,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

200,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

200,000.00

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/7/2026 Código: 10

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-200,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-200,000.00
	1.01.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	0	-200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-200,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					200,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					200,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	20	1955	100	0	200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							200,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 31072026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				50,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				50,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 31 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal




María Luz Vázquez
Secretaria





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 31/7/2026 Código: 11

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
15		Desarrollo social y participación comunitaria					-50,000.00
15.01		Acciones comunes					-50,000.00
15.01.00.0001		Gestión de asistencia sociales					-50,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9996	102	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00
CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
01		Actividades Centrales					50,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					50,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 27082026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 02: Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación

Actividad 0051: REPARACION DE CAMINOS VECINALES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS VIDAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS VIDAL				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal




Marcela Luz Vasquez
Secretaria





SIAFIM

Pág. 2 de 2



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 27/8/2026 Código: 13

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-50,000.00
11.00.02		Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					-50,000.00
11.00.02.0051		REPARACION DE CAMINOS VECINALES					-50,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00
CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					50,000.00
11.00.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					50,000.00
11.00.01.0052		CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS VIDAL					50,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 31082026

Fecha: 31 de Agosto del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	90,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				90,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				90,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

90,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	30	9996	102	90,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				90,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				90,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				90,000.00

FIRMADO:

Juan Francisco Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 31/8/2026 Código: 14

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-90,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-90,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-90,000.00
	2.01.8.01	Recolección de residuos sólidos	30	9996	102	0	-90,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-90,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					90,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					90,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					90,000.00
	1.02.2.03	Pago de horas extraordinarias	30	9996	102	0	90,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							90,000.00



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 08092026 Fecha: 8 de Septiembre del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	72,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				72,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				72,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				72,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

2.2.8.7.02 Servicios jurídicos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

72,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera

72,000.00

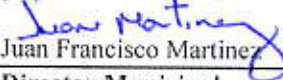
Total Destino de Fondo Gastos de Personal

72,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

72,000.00

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 8/9/2026 Código: 15

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					-72,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					-72,000.00
	1.01.2.08	Personal de carácter temporal	20	1955	100	0	-72,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-72,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Actividades Centrales					72,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					72,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	20	1955	100	0	72,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							72,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09092026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	4,256,853.13
Total				RD\$	4,256,853.13

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0055: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO (APORT.PRESIDENCIA)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,256,853.13
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO (APORT.PRESIDENCIA)				4,256,853.13
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,256,853.13
Total General de Gastos				4,256,853.13

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 9 días del mes de Septiembre del año 2026.



Juan Francisco Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal

FIRMADO:



Maria Luz Vasquez
Secretaria



Neel Rodríguez
Pte. Sala Capitular
PRESIDENTE



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 09092026 Fecha Documento: 9/9/2026 Fecha Registro: 9/9/2026 Código: 16

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					4,256,853.13
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					4,256,853.13
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTA					4,256,853.13
4.2.05.04	Extraordinarias (CAPITAL)	22	10	100	100	4,256,853.13
TOTAL INGRESOS						4,256,853.13

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		2.2- Obras de Infraestructura					4,256,853.13
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					4,256,853.13
11.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					4,256,853.13
11.00.01.0055		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO (APORT.PRESIDENCIA)					4,256,853.13
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	0	4,256,853.13
TOTAL							4,256,853.13



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 18092026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	400,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				400,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				400,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

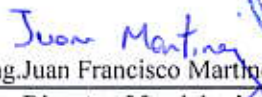
Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9995	102	400,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				400,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				400,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				400,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 18 días del mes de Septiembre del año 2026.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal




María L. Vasquez
Secretaria





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 18092026 Fecha Documento: 18/9/2026 Fecha Registro: 18/9/2026 Código: 17

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-400,000.00
12.02		Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					-400,000.00
12.02.00.0003		Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					-400,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	30	9995	102	0	-400,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-400,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Actividades Centrales					400,000.00
01.00.00.0002		Gestión administrativa y financiera					400,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	30	9995	102	0	400,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							400,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado El 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Canabacoa, Puñal, Santiago, Rep. Dom.

10 de septiembre del 2026

RESOLUCIÓN NO. 10-09-26

CONSIDERANDO QUE: Siendo las 12:00 p.m. del día 10 de septiembre del año 2026, en sesión extraordinaria de este HONORABLE CONCEJO DE VOCALE, bajo la dirección de su presidente, el Honorable Vocal Noel Rodríguez Fernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0272913-8 y su vicepresidente, la Vocal Yocasta Báez Martínez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0162645-9, con la ausencia de la Honorable Vocal María Miguelina Rivas de Rodríguez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0454207-5, la cual tiene licencia de este Honorable Concejo de Vocales para estar fuera del país, quien suscribe, María Luz Vásquez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-03312666-0, ejerciendo mi función de secretaria, certifico que:

Luego de iniciada la SESIÓN EXTRAORDINARIA en este día, 10 septiembre del presente año, y haciendo uso de los derechos que nos confiere la ley 176-07, este HONORABLE CONCEJO DE VOCALES tiene como único punto El ajuste presupuestario para la segunda etapa de los trabajos de construcción de aceras y contenes en este Distrito Municipal de Canabacoa.

CONSIDERANDO: Que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que más cerca están del ciudadano y, por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia naturaleza de ser entidades de servicios públicos, sean prestados de manera continua y permanente;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley 176-07 que rige los ayuntamientos.

La Ley Municipal se enmarca en el pleno respeto a los siguientes conceptos y principios:

CONSIDERANDO: Que al terminar el tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para tal periodo.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el periodo indicado permiten hacer las proyecciones de aumento correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes: 30 % para Gastos de Personal

40 % para Servicios Municipales

25 % para Programas de Inversión

5 % para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exige un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

Entrada Los Estrella #73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana

Tel.: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.gob.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado El 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

La Junta del Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación.

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	4,256,853.13
Total				RDS	4,256,853.13

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondos: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Programa 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0055: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO
(APOORTE PRESIDENCIA)

Concepto del Gasto

	EE	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,256,853.13
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO				4,256,853.13
Total Destino de Fondo Obras de infraestructura				
Total General de Gastos				

Noel Rodríguez Fernández
PRESIDENTE
Santiago, Rep. Dom.

Maria Luz Vázquez
Secretaria